

Dirección Nacional de Aduanas

Comunicado No. 4/2016

Montevideo, 1 de agosto de 2016.

En atención a lo dispuesto por la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo N° 324, del 14 de junio de 2016, que anuló el Decreto 204/013 (reformulación de la estructura organizativa de la DNA), la Dirección Nacional de Aduanas comunica:

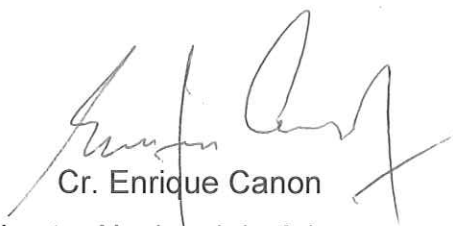
1.- La referida sentencia quedará ejecutoriada y, por tanto, tendrá plena vigencia, a partir del próximo 16 de agosto.

2.- La DNA se encuentra trabajando en forma coordinada con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a los efectos de adecuar su accionar administrativo a lo dispuesto por el TCA procurando, a la vez, evitar efectos indeseados que pudieren perjudicar a los operadores del comercio exterior, al Organismo o a sus funcionarios.

3.- El proceso de Modernización de la DNA sigue su curso, sin perjuicio de las adecuaciones referidas.

4.- La DNA ratifica la normal continuidad de sus servicios y de la operativa del comercio exterior de nuestro país.

Dese en comunicado y publíquese en la página web del organismo.



Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas